

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: CHEMES SUSANA GRACIELA c/OTRA (D.N.I. N° 12.891.745) s/CONCURSO ESPECIAL" Expte. N° 1322/08, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 2 de Marzo de 2010 a las 18 hs., o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio N° 1426. El bien saldrá a la venta con la base del Crédito Verificado de \$ 82.069, de no haber postores seguidamente, con la retasa del 25% de \$ 61.551,75; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor un inmueble cuya descripción es la siguiente: "Edificio Consorcio Copropietarios Calle Junín 3374/76, Designación de la Unidad N° U-2, Planta B y A, Parcela 00-02, Porcentaje en relación al conjunto 48%, Superficie total de propiedad exclusiva 100,40 m2, Superficie total de Bienes Comunes 33,25 m2. Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado en ella, ubicada al Nor-Oeste de la ciudad de Santa Fe, en la calle Junín entre las de Saavedra y San Lorenzo, compuesta de: once metros de frente al Sud, sobre la citada calle Junín, por un fondo de diecinueve metros setenta y dos decímetros en su costado Este, y diecinueve metros catorce decímetros en su costado Oeste, formando una superficie total de Doscientos trece metros setenta y tres decímetros cuadrados, linda: al Sud, con la calle Junín; al Norte, con Lorenzo Chuard; al Este, con Próspero Borsott; y al Oeste, con Carmen Teodora Velásquez de Silva. Todo de acuerdo a título antecedente. Y de acuerdo a plano de Mensura y División según el Régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nacional 13512 y Provincial N° 4194 y Decreto Provincial N° 2645/92), confeccionado por José María Portman en el mes de julio de 1994 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica el 18 de octubre de 1995 bajo el n° "124.337", se designa como Polígono A.B.C.D.A., se ubica sobre calle Junín entre las de Saavedra y San Lorenzo, distando a ochenta y dos metros ocho centímetros y veintiún metros setenta centímetros de la primera y segunda entrecalle respectivamente, mide: once metros quince centímetros de frente al Sud, línea A.D., once metros tres centímetros de contrafrente al Norte, línea B.C., por un fondo de diecinueve metros setenta y dos centímetros en el costado Este, línea D.C., y diecinueve metros catorce centímetros en el costado Oeste, línea A.B., encerrando una superficie de Doscientos quince metros once decímetros cuadrados, linda: al Sud, calle Junín; al Norte, con propiedad de Luisa G. Chuard de Pustorla; al Este, con propiedad de Emma Gariglio; y al Oeste con propiedad de Julio C. Mordini y otros". El Registro General de la propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al T° 158 Impar (P.H.), F° 787, N° 65.563, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: 1) Reconoce Hipoteca en 1° Grado inscripta al T° 65 (P.H.), F° 131, N° 38.814, por U\$S 20.000, de fecha 26/04/06, a favor de la actora en estos autos y 2) Reconoce Hipoteca en 2° Grado inscripta al T° 66 (P.H.), F° 424, N° 114.923, por \$ 86.364,35, de fecha 08/11/06, a favor de Iriart, Pedro Zicar. Inhibiciones: 1) de fecha 02/03/07 Aforo 020782, por \$ 3.670, en autos "Pedulli Analía Andrea c/Otra s/Ejecutivo" Expte. 118/07, Juz. 1° Inst. Cto. N° 28 y Faltas Sto. Tomé; 2) de fecha 21/03/07 Aforo 028293, en autos "Iriart, Pedro Zicar c/Otra s/Pedido de Quiebra" Expte. 1362/06, Juz. C. C. 3° Nom. de Santa Fe y 3) de fecha 25/04/08 Aforo 043235, en autos "Otra s/Conc. Preventivo" Expte. 1362/06, Juz. 1° Inst. Dto. Civ. y Com. 3° Nom. Sta. Fe. Embargos: 1) de fecha 12/10/06 Aforo 103819, por \$ 17.171, en autos "Donnet, Lidia Ester c/Otra s/Ejecutivo" Expte. 1197/06, Juzg. 1° Inst. de Distrito Civil y Comercial 5° Nom. de Santa Fe y 2) de fecha 30/10/06 Aforo 110945, por \$ 147.629, en autos "Gigliotti Miguel Angel c/Otra s/Ejecutivo" Expte. 1249/06, Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. de la 4° Nom. Santa Fe; 3) de fecha 24/04/07 Aforo

040471, por \$ 3.150, en autos "Rodríguez, Claudio Ramón c/Otra s/Ejecutivo" Expte. 205/07, Juzg. 1° Inst. de Circuito N° 2 y 4) de fecha 17/03/08 Aforo 026895, por \$ 4.554,38, en autos "Perezlindo Olga Z. c/Otra s/Ejec." Expte. 1220/07, Juzg. de 1° Inst. de Dist. en lo C.C. de la 11 Nom. Santa Fe. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-02 099927/0002-5, registra deuda por \$ 687,69 al 07-12-09. La Municipalidad Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 2.262,70, al 30-10-09. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 597,13, al 29-10-09. DIPOS informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia, a los 2 días del mes de Diciembre de 2009 me constituí en el domicilio sito en calle Junín N° 3374 fui atendido por una persona que dijo llamarse Olegario Ramón Dávalos y poseer documento de identidad D.N.I. N° 23.676.633. Constate: Vivienda de construcción modesta y regular estado de uso y conservación: el inmueble tiene dos plantas y se ubica sobre un terreno de 06 mts. x 19 mts. en el Barrio "Constituyentes", con orientación al Sur, asfalto, luz eléctrica, agua corriente, servicios de cloacas y gas natural. Dista a 100 mts. de Avda. Freyre arteria de gran circulación vehicular y a 400 mts. del Hospital Iturraspe y Club Atlético Unión. Actualmente es habitado por el atendiente (35 años) junto a su esposa Marcela Vargas (40 años) D.N.I. N° 20.778.546 y un hijo menor de edad, en carácter de inquilinos conforme contrato de locación que exhibe, celebrado con la accionada en fecha 01/08/09, con vigencia de dos años y pagando una cuota mensual de \$ 500. El Señor Olegario Ramón Dávalos manifiesta que solamente paga los servicios, no así los impuestos, agregando que a la fecha y por cuestiones de habitabilidad le está haciendo trabajos de pintura y refacción de mantenimiento a dicha vivienda. Planta Baja: Un living-comedor de 06 mts. x 08 mts. con piso de cerámica, paredes revocadas, cielorraso de yeso, una puerta de chapa y vidrio y ventana de vidrio corredizo en dos hojas con cortina de enrollar de plástico al frente. Una puerta plegadiza en el medio que divide el ambiente en dos, una escalera de cemento con paredes revocadas, cielorraso de machimbre y pasamanos con rejas que conduce a la planta alta. Una cocina-comedor de 07 mts. x 06 mts. con piso de cerámica, paredes en parte revocadas y azulejadas en el sector de la mesada, cielorraso de yeso. Una puerta plegadiza al living-comedor, una puerta de madera y ventana de vidrio repartido con rejas al patio. Un baño de 1,20 mts. x 02 mts. incorporado al ambiente anterior, instalado, con piso de cerámica, paredes en parte de cerámica hasta el 1,80 mts. de altura y revocadas, cielorraso de yeso, una puerta plegadiza interior. Un patio de 06 mts. x 06 mts. abierto, con pisos de losetas, paredes de ladrillos sin revocar, un asador con mesada, un lavadero techado con piso de cerámica, paredes en parte azulejadas en el sector de la pileta y revocadas, cielorraso de yeso. Planta Alta: Una pieza de 06 mts. x 04 mts. irregular con acceso directo a la escalera, piso de mosaico, paredes revocadas, cielorraso de yeso. Una pieza de 06 mts. x 04 mts. en desnivel y contigua hacia el Norte, contrapiso, paredes revocadas, cielorraso de machimbre, sin abertura hacia el Sur, una puerta de chapa, una ventana de vidrio en tres hojas con persiana de madera en tres hojas al patio. Una pieza de 06 mts. x 05 mts. con piso de mosaicos, paredes revocadas, cielorraso de yeso, una puerta plegadiza interior, una puerta de chapa y vidrio con persiana de chapa en dos hojas y ventana de vidrio en tres hojas con persianas de chapa en tres hojas al frente (balcón con vidrio protector). Se deja debidamente aclarado que las medidas citadas anteriormente son aproximadas". Condiciones: Quien resulte comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y a comisión del martillero 3%; como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, se hace saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá en la subasta la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 15 de Febrero de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

POR

HECTOR MARI

Por disposición Juez de 1° Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, el actuario infrascripto hace saber en autos: COMUNA DE BOUQUET c/OTROS s/APREMIO FISCAL" Expte. N° 288/06, se ha dispuesto que el martillero Héctor A. Mari, (CUIT N° 20-08433522) remate el día 26 de Febrero de 2010 o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, a las 10,30hs, en las puerta del Juzgado Comunal de Bouquet, con la base de \$ 25.000 (Pesos: Veinticinco mil), en caso de no haber postores se reducirá la base en un 25% de persistir se retira de la venta, del siguiente inmueble; "Una fracción de terreno, de su propiedad, con lo clavado y plantado, situada en el Pueblo Bouquet, Depto Belgrano, de esta Pcia. de Santa Fe, que forma la mitad Oeste del lote n° Uno de la manzana n° Diez y Ocho del plano del pueblo, forma esquina y se compone de Diez y siete metros, cincuenta centímetros de frente al Norte, por Treinta y tres metros de fondo, encerrando una superficie de Quinientos Setenta y Siete Metros, Cincuenta Decímetros Cuadrados; lindando: Al Norte, calle pública por medio con la manzana diez; al Oeste, calle pública por medio con la manzana diecisiete; al Sud, con parte del lote cuatro; y al Este, con la otra mitad del mismo lote uno de que forma parte. Inscripto al T° 71 F° 276 N° 79994 Depto Belgrano, que según la constatación realizada el día 24/11/09 por Oficio N° 425 del 09/11/09. Se informa que se trata de un inmueble con una edificación de paredes revocadas, compuesta de cocina comedor, dos dormitorios, baño instalado, lavadero y deposito con pisos y techos de viguetas premoldeadas, con patio donde hay construido un galpón con paredes de ladrillos huecos y con techos de chapa cerrado por un portón de chapa sin piso se encuentra ocupada. Saldrá desocupable, más detalle obrante en autos. Informe del Registro General Propiedad Inmueble de Rosario, Dominio a nombre del demandado. Inscripto al T° 71 F° 276 N° 79994 Depto Belgrano. Informes "C" N° 181932-0 de fecha 24/12/09. No se registra hipotecas ni inhibiciones, pero si el siguiente embargo: 1 T° 115E F° 9457 N° 411116 de fecha 06/12/06 orden Juez 1° Instancia de Circuito N° 23 de la Ciudad de Las Rosas en autos caratulados: "Comuna de Bouquet c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. 288/06 por la suma de \$ 13.283,43 s/Oficio N° 525, de fecha 22/11/06. Informe de A.P.I. por partida 13/01/00-175609/0000-3 registra deuda por \$ 39,82 de fecha 05/02/10. Informe Comuna de Bouquet donde consta que posee una deuda, por tasa, por servicios públicos y contribuciones adeuda la suma total de \$ 7.224,16, de fecha 10/02/10. Serán íntegramente a cargo de quién resulte comprador las deudas actualizadas por tasas, servicios, impuestos, contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Señá de 30%. Más comisión de Ley 3% al Martillero más IVA en dinero en efectivo. El saldo al aprobarse el remate o a los 30 días corridos contado desde el acto de subasta el que fuere anterior. La posesión se entregara una vez aprobada el acto de subasta. A los fines de la comisión se considera que los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas integren el precio de compra. De resultar feriado inhábil y/o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condición. En supuesto que el adquirente compre en comisión deberá denunciar en el acto de subasta o dentro de los cinco días para quien la realiza. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en BOLETIN OFICIAL. Informe al martillero actuante y/o Juzgado 1° Instancia de Circuito N° 23, de la ciudad de Las Rosas. Títulos en autos no admitiéndose reclamos después de la subasta Art. 494 del C.P.C.C. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Las Rosas, 15 de Febrero de 2010. Oscar Estelrich, secretario.

